

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52**

#### MADRID

##### URBANISMO

###### **Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible**

El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, por su resolución de 12 de febrero de 2018, ha dispuesto lo siguiente:

«1. Someter a información pública, durante un plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de reparcelación voluntaria para la regularización física y jurídica de las fincas sin redistribución de cargas y beneficios en el ámbito del Plan Especial de Mejora del Medio Urbano y del Ordenación Pormenorizada del Estadio “Santiago Bernabéu”, que consta formalizado en la escritura pública otorgada el 12 de enero de 2018, ante el notario de Madrid don Cruz Gonzalo López-Muller Gómez, con el número 33 de su protocolo.

2. Disponer la notificación individualizada a todos los afectados por la presente resolución y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (referencia 711/2017/25.606) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va a someter a información pública se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible (calle Ribera del Sena, número 21), en horario de atención al público.

Madrid, a 13 de febrero de 2018.—El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, Juan Carlos Lasheras Merino.

(02/5.272/18)

